Año de 1930 Lunes 29 de Septiembre Núm. 117

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital.—Trimestre, pts.. 5,00
Fuera de íd.— — —.. 6,25
Número suelto.............. 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.... 0,30

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publiçar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta Provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

2355

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de Mata de Cuéllar, ha aparecido abandonada en dicho término municipal, la res vacuna de las señas siguientes:

Un toro de unos cuatro a cinco años, pelo nevado, de 18 a 20 arrobas en vivo.

Dicha res acometió a personas y caballerías hasta el extremo de verse obligados a darle muerte, siendo vendida la carne de la citada res, cuyo importe asciende a la cantidad de 175 pesetas, que obran en poder de la Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño, el que abonará a su vez los daños y perjuicios ocasionados.

Lo que se hace público en este Boletin Oficial para general conocimiento.

Segovia, 27 de Septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

MANUEL SALVADORES

1475

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 18 de Junio de 1930

(Continuación)

Personal.—Segovia.—Dada lectura de una instancia que con fecha 30 de Mayo último dirigió a la Diputación Provincial D. Juan Mate Llorente, auxiliar-administrativo 1.º de la 1.ª categoría del escalafón provincial, suplicando que se rehabilite la última plaza de Oficial de la 3.ª categoría que fué suprimida en 15 de Junio de 1925 y se acuerde el ascenso a esa plaza del solicitante, corriéndose como consecuencia de ello las escalas de los demás Ausiliares administrativos; y resultando de los antecedentes facilitados por el Negociado de Personal ser cierto que en la fecha expresada se suprimió la última plaza de los Oficiales de 3.ª categoría, con evidente perjuicio del Sr. Mate Llorente y de los demás Auxiliares que le siguen en el escalafón; la Comisión permanente, por unanimidad, acuerda crear nuevamente la plaza de Oficial cuarto de la 3.ª categoría, con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, cuya plaza pasará a ocupar desde el día de la fecha el Sr. Mate Llorente.

Como quiera que en el vigente presupuesto de la Corporación no existe crédito expreso para el abono de esas 3.500 pesetas, la Comisión acuerda que el Sr. Mate continúe percibiendo durante el año actual su sueldo de Auxiliar primero de la 1.ª categoría y que al confeccionar el presupuesto para el año próximo se consigne crédito para la nueva plaza; y con el fin de que el Sr. Mate pueda percibir la diferencia entre los haberes que hoy disfruta y los asignados a la última plaza de Oficial, que se incluya como crédito reconocido en el mismo presupuesto la cantidad a que ascienda dicha diferencia.

Resultando que con motivo del ascenso del Sr. Mate queda vacante una plaza de Auxiliar de 1.ª categoría, la Comisión acuerda correr las escalas de los Auxiliares, debiéndose seguir el mismo criterio del párrafo anterior en cuanto a las diferencias de sueldo que deban percibir los Auxiliares que mejoren de categoría.

Idem.—Madrid.—La Comisión acuerda quedar enterada del reglamento orgánico del Cuerpo de Depositarios de fondos de Administración local, inserto en la *Gaceta* de 12 del actual y aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real decreto de 10 de este mes.

Oposiciones.—Segovia.—Dada lectura de una carta que el Diputado provincial don Eutiquiano Rebollar Rodríguez dirige al Sr. Presidente de esta Diputación, renunciando a la presidencia del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir una plaza de Médico de la Beneficencia provincial, para cuya misión fué designado por la Comisión provincial permanente; ésta acuerda aceptar la mencionada renuncia y designa presidente del citado Tribunal al Subdelegado de Medicina del partido de Segovia, don Leopoldo Moreno Rodríguez, y para que ocupe el cargo de Vocal en el mismo Tribunal designa también al Médico don Casimiro Lozano, Director del Dispensario Antituberculoso «Infanta Isabel», de esta Ciudad.

Idem.—Segovia.—Resuelto por la Comisión provincial en su sesión de 10 del presente mes que la plaza de Archivero de la Diputación se provea mediante oposición, dicha Comisión acuerda fijar las siguientes condiciones y requisitos con arreglo a los cuales se verificará la oposición de referencia.

1.º El sueldo que disfrutará el que resulte designado para el mencionado cargo será el de 5.000 pesetas anuales.

2.º Para tomar parte en esta oposición serán admitidos cuantos reúnan las condiciones que exige el Real decreto de 16 de Septiembre de 1902, para optar al ingreso en el cuerpo facultatvo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y cuyas condiciones son estar en posesión del antiguo título certificado de adtitud de Archivero, Bibliotecario, Arqueólogo o del de Licenciado en Filosofía y Letras del antiguo plan, siempre que tengan aprobadas en la suprimida Escuela Superior de Diplomática o en la Facultad de Filosofía y Letras, las asignaturas de Paleografía, Bibliología, Latín vulgar y de los tiempos medios, Arqueología, Numismática y Epigrafía, o tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en Literatura de la Facultad citada, siempre que tengan además aprobados en ésta las dos últimas asignaturas de los cinco reseñados, o tener igualmente aprobados los ejercicios de Licenciado en Ciencias Históricas, siempre que se tenga aprobadas además las tres primeras de aquellas asignaturas.

3.º Será considerado mérito preferente en igualdad de condiciones, para la adjudicación de la plaza el haber prestado servicios administrativos a esta Corporación provincial.

4.º El cuestionario de temas para la oposición será el publicado en la *Gaceta de Madrid*, de fecha 14 de Noviembre de 1929.

5.º Los opositores presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Diputación dentro del plazo de un mes, a contar desde el día en que la oposición se anuncie en la *Gaceta de Madrid*, debiendo verificarse los ejercicios en esta Capital a cuyo efecto terminado el plazo de la convocatoria, se entregarán al Tribunal el expediente de la oposición y los personales de los aspirante.

6.º La oposición consistirá en tres ejercicios, uno teórico y dos prácticos.

En el ejercicio teórico el opositor deberá contestar, en tiempo que no exceda de hora y media, a catorce preguntas sacadas a la suerte del cuestionario, en esta forma: cuatro de cada una de las materias referentes a Archivos, Bibliotecas y Museos; una por lo que concierne a propiedad intelectual y otra por lo que atañe a organización administrativa.

El primer ejercicio práctico consistirá para el opositor en la lectura, traducción y análisis de un diploma. Además, en la clasificación de tres objetos arqueológicos, auténticos o repruducidos. Y por último, en la redacción de papeletas para la catalogación de un manuscrito, de un libro incunable y de otro moderno.

Y el segundo ejercicio práctico consistirá a su vez en la lectura y traducción de impresos de una lengua viva y otra sabia, que serán designadas por el opositor al solicitar su admisión a los ejercicios.

7.º El opositor que no sea aprobado en un ejercicio, no podrá actuar en los restantes.

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará la votación, consignándose el voto de cada Juez en el acta y formulará por orden riguroso de méritos y mayoría absoluta la propuesta para cubrir la plaza vacante. En caso de empate se repetirá la votación, y si resulta nuevamente empate decidirá la suerte.

8.º El Tribunal de la oposición se constituirá por D. Antonio Sanz Gilsanz, Diputado provincial y Abogado, que será el Presidente, y por los señores Archiveros de la Delegación de Hacienda de esta provincia, del Ayuntamiento de Segovia y del palacio arzobispal y el Secretario de la Diputación Provincial, como Vocales, actuando de Secretario del Tribunal el de la Diputación.

Instrucción Pública.—Madrid.—La Comisión acuerda quedar gratamente enterada de una Real orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública con fecha 10 del actual y que traslada a esta Diputación el Sr. Subsecretario del Ministerio, en la que se dispone que para el curso de 1930-31 se conceda por la Universidad de Madrid una media beca de 785 pesetas a un alumno que, procedente del Instituto de 2.ª Enseñanza de Segovia, comience en aquélla los estudios de una Facultad, con las condiciones que en dicha Real orden se consigna.

Impuesto sobre propios—.Burgos. —Remitido por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de Burgos una copia de la instancia que con fecha 4 de este mes ha elevado la Corporación provincial burgalesa al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda solicitando, al igual que lo ha hecho

la Diputación de Soria, que no se exija el 20 por 100 de propios sobre los aprovechamientos comunales de los vecinos de los pueblos dueños de montes, ni se exija el pago de dicho 20 por 100 desde el año 1926, liquidándose únicamente desde el año actual; la Comisión, por unanimidad, acuerda adherirse a las solicitudes que en dicho sentido han elevado al Gobierno las Diputaciones provinciales de Burgos y Soria.

Ferias de San Juan.—Segovia.—Remitidos por D. Valentín de Burgos, vecino de Segovia, 30 programas de los festejos que se celebrarán en esta Capital con motivo de las próximas ferias de San Juan y San Pedro; la Comisión acuerda aceptarlos y conceder al Sr. Burgos una gratificación de 25 pesetas, en concepto de auxilio por los gastos que le ha originado la edición de esos programas.

Juegos Florales.—Segovia—Invitada la Excma. Diputación Provincial por el Centro Segoviano, de Madrid, a los actos de la fiesta de «El Día de Segovia», y especialmente, a los Juegos Florales, que se celebrarán en esta Ciudad el próximo domingo, 22 del actual, para cuya fiesta remite además el mencionado Centro un palco del Teatro Juan Bravo; la Comisión acuerda agradecer la aludida invitación, aceptar el palco de referencia y que con cargo a los fondos provinciales se abone un donativo de 20 pesetas al Centro Segoviano, para beneficio de la Bolsa del Trabajo que ha establecido.

Biblioteca provincial.—Barcelona.—Remitidos por don Basilio Martín, Interventor de fondos de la Diputación provincial de Huesca, cinco ejemplares de su obra «Derecho provincial», que ha sido declarada de utilidad por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Mayo último; la Comision acuerda adquirir dos ejemplares de esa obra y que se devuelvan al señor Martín los tres ejemplares restantes, abonándose el importe de los dos que se adquieran por cuenta de los fondos provinciales.

Etiqueta.—Valladolid.—La Comisión acuerda quedar enterada de una comunicación del Excmo Sr. Arzobispo de Valladalid, expresando su reconocimiento a la Corporación provincial por el acuerdo adoptado en su sesión de 10 del presente mes de contribuir con 25.000 pesetas a la construcción de un Reformatorio Regional para menores delincuentes.

Idem. — Segovia. — La Comisión acuerda quedar enterada de una comunicación de fecha 10 del actual enviada a la Presidencia de la Diputación por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Segovia, en la cual expresa su reconocimiento por haberse autorizado la visita a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia durante las próximas ferias y por haberse rebajado en un 50 por 100 los honorarios de la Banda de Música de aquellos Establecimientos que ha de amenizar los festejos.

Idem. — Segovia. — La Comisión acuerda haber visto con gran satisfacción el grandioso éxito con que se ha celebrado días pasados en el salón de actos de la Diputación provincial una conferencia a cargo de la culta Profesora de la Escuela Normal de Maestras de esta Ciudad, la que ante numeroso público habló sobre los bordados segovianos.

También acuerda la Comisión lo conveniente que sería establecer en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia una clase de bordados para enseñanza de las niñas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de la que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Gabriel J. de Cáceres.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

———

1519

Sesión de 25 de Junio de 1930

En la ciudad de Segovia, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta, siendo las once en punto de la mañana, previa convocatoria al efecto circulada en forma reglamentaria a todos los Sres. Diputados que constituyen la Comisión Provincial, se reunieron en el salón de Comisiones de la Excma. Diputación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la Presidencia del Sr. D. Gabriel J. de Cáceres y Muñoz, Presidente de la Corporación, los Sres. Diputados D. Pascual Guajardo, D. Felipe de la Torre, D. Eugenio Nonide, D. Antonio Sanz Gilsanz y D. Pedro Abad de la Serna, hallándose presentes el infrascrito Secretario D. Timoteo de Antonio y Gil y el Interventor de fondos provinciales D. Gregorio García Chinchillla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad; comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Expósitos. — Segovia. — Solicitado por Félix Gómez Pérez, casado y vecino de Segovia, le sea devuelta su hija Serapia Gómez Escolar, que ingresó en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia en 13 de Enero de 1928; y estando justificados todos los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda autorizar al señor Director de los mencionados Establecimientos para que haga entrega de dicha niña a su padre, previas las formalidades reglamentarias.

Alienados.—Santa María de Nieva.—Examinado el expediente instruído a instancia de Leovigildo Holgueras Villoslada, vecino de Santa María de Nieva, solicitando la nueva reclusión de su hermana María Holgueras Villoslada para ser sometida a observación en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia; y resultando que se ha cumplido con lo que determina el artículo 4.° del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, la Comisión acuerda el ingreso de la enferma para ser nuevamente observada en los indicados Establecimientos; advertir al solicitante la obligación en que está de acudir al Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva a solicitar la instrucción del oportuno expediente judicial e interesar del Alcalde de esa villa que remita certificación en la que consten los bienes de fortuna que posean las personas de la familia de la enferma obligadas a darla alimentos y contribución que anualmente satisfagan al Tesoro, o en su defecto negativa, para en su vista resolver respecto del sostenimiento de aquélla.

Idem.—Ciempozuelos.—La Comisión acuerda quedar enterada de un telefonema de la Superiora del manicomio de Ciempozuelos, en el que manifiesta que no se envíen los enfermos por ser imposible admitirlos, ya que carecen de sitio para su asilamiento.

Subsidio de lactancia. — Cantimpalos.—Accediendo a lo solicitado por Dionisio Arévalo, vecino de Cantimpalos; la Comisión acuerda autorizarle para cambiar de ama a su hija Eufemia, que disfruta subsidio de lactancia, la que llevará a efecto en lo sucesivo Valentina San Frutos Redondo, en vez de Juana Blanco.

Idem.—Varios pueblos.—Examinados los expedientes instruídos a instancia de Pedro Páez García, vecino de La Salceda; Gil López Sanz, de Otones de Benjumea; Juan Francisco Bernardos Domínguez, de Bernardos; Rufino Yagüe Miguel, de Segovia y Victorina Benito Sacristán, de San Ildefonso, en solicitud de que a sus respectivos hijos Gabriel Páez, Clementa López, Bernardina Bernardos, María Yagüe y Pablo Fernández Benito, se les conceda subsidio de lactancia, y estando jutificados todos los extremos reglamentarios; la Comisión acuerda inscribir en el correspondiente turno las citadas peticiones.

Exámenes en el Hospicio.—Segovia. — La Comisión acuerda haber visto con gran satisfacción el brillante resultado de los exámenes verificados el día 21 del actual en las Escuelas de niñas y talleres de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y que se felicite a las Hermanas de la Caridad encargadas de la instrucción y educación de las niñas.

Cédulas personales.—Varios pueblos.—Examinados los padrones del impuesto de cédulas personales formados para el año actual, por los Ayuntamientos de Bercial, La Salceda, Vegas de Matute, Ribota y Cabezuela, y de conformidad con lo informado por la Intervención de fondos provinciales; la Comisión acuerda aprobar esos padrones y que se devuelvan las copias a los Ayuntamientos respectivos para su exposición al público por un plazo de diez días, en que se oirán reclamaciones, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Calamidades. — Castroserracín. — Leída una comunicación en que el Alcalde de Castroserracín ruega a la Diputación que apoye cerca del Gobierno de S. M., la concesión de algún socorro que mitigue las pérdidas que ha experimentado el vecindario con motivo de la tormenta de granizo y agua que descargó sobre el término municipal los días 1.° y 14 del actual mes; la Comisión acuerda poner este hecho en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que con su informe eleve la petición al Gobierno de S. M.

Caminos vecinales. — Segovia.—Participado por los Alcaldes de los Ayuntamientos de Adrados, Perosillo y Olombrada hallarse terminadas las obras del camino vecinal titulado «de la carretera de Yanguas a Peñafiel, en Adrados, a la de Cuéllar a Peñafiel, en Fompedraza (Valladolid)», trozo 1.°, que construyen dichos Ayuntamientos; la Comisión acuerda designar a los Diputados provinciales D. Felipe de la Torre Arocena, don Eugenio Nonide y D. Pascual Guajardo, para que en unión del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas y del Director de vías y obras provinciales procedan a la recepción de la citada obra.

Idem.—Segovia.—Remitidas por el Sr. Ingeniero Director de vías y obras provinciales las siguientes certificaciones: la número 3, de las obras de construcción del camino vecinal subvencionado por el Estado, denominado «de Valleruela de Sepúlveda a Arcones, por Sanchopedro y Huerta», cuyo importe, más los gastos de inspección y replanteo, asciende a pesetas 3.935,88; y la número 5, del camino también subvencionado por el Estado, de Montejo de la Vega de la Serrezuela a la carretera de Madrid a Francia por Villaverde y Villalbilla, cuyo importe, más los gastos de inspección y replanteo, asciende a pesetas 9.806,24; la Comisión acuerda aprobarlas y que se remitan a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, conforme dispone el artículo 17 del reglamento de 15 de Julio de 1925.

Pasos de ganados.—Segovia.—Solicitado por la Asociación de Ganaderos de Riaza el establecimiento de un cierto número de pasos de ganados en los caminos vecinales de Riaza a Madriguera y de Riaza a Riofrío de Riaza, y fijados esos pasos de un modo concreto y de acuerdo con la entidad solicitante por la Sección de vías y obras provinciales, la que asimismo ha señalado las condiciones en que se establecen dichos pasos; la Comisión acuerda aprobar las actas en que se consignan los pasos establecidos y autorizar la firma de esos documentos en la forma acostumbrada.

Devolución de fianza.—Segovia.—Accediendo a lo solicitado por don Luis de Andrés Martín, vecino de Segovia y contratista que fué de la subasta del servicio de bagajes adjudicado en 17 de Agosto de 1927; la Comisión acuerda autorizarle para que sustituya por metálico la fianza definitiva que constituyó en la Depositaría de fondos provinciales el 31 de Agosto de 1927, por valor de 2.000 pesetas nominales, en títulos de la deuda amortizable al 5 por 100, emisión de dicho año, serie A., números 872 y 383 al 386 inclusive.

Arrendamientos de fincas.—Zamarramala.—Participado por don Mariano Marazuela, vecino de Zamarramala y arrendatario de unas fincas que la Diputación posee en dicho término, que a los efectos de ese arrendamiento propone en calidad de fiador al vecino de Segovia don Rafael Nadales, para que si la Diputación cree a esta persona de solvencia proceda a la formalización del contrato; la Comisión acuerda notificar esa propuesta al señor Nadales para que manifieste si está dispuesto a aceptar ser fiador del Sr. Marazuela.

Transacción de pleito.—Segovia. Participado por don Timoteo de Antonio y Gil, Abogado y Secretario de esta Excma. Diputación Provincial, que ha considerado como un honor el ser designado para dirigir la reclamación judicial de la Corporación contra los empresarios de un automóvil alquilado para la conducción de la música de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia a Madrid, en cuyo viaje ocurrió un accidente, y que teniendo en cuenta la índole del servicio prestado considera un deber que cumple gustoso, de renunciar a los honorarios que pudieran corresponderle por su trabajo; la Comisión acuerda quedar gratamente enterada de la renuncia que hace el Sr. de Antonio y expresar a éste y que conste en acta el más vivo reconocimiento de la Corporación por su generoso desprendimiento.

Créditos contra el Estado.—Segovia.—Dada cuenta de una carta del ex-Diputado a Cortes por el distrito de Riaza-Sepúlveda don José Gil de Biedma, a la que acompaña otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, relativas ambas al crédito que esta Diputación tiene contra el Estado, de pesetas 369.405,88 que anticipó para construir la Cárcel Modelo de Madrid, a cuyo crédito dice el Sr. Ministro que ha renunciado la Corporación Provin-

cial, y examinados los antecedentes que existen en esta Diputación acerca de este asunto, de los que aparece que en comunicación de 30 de Abril de 1928 la Dirección general de Prisiones insinuó a la Diputación la conveniencia de que desistiera de ese crédito, de cuya comunicación se dió cuenta a la Comisión permanente en sesión de 20 de Marzo de 1929, acordando ésta pasar el asunto al Pleno de la Diputación, sin que aparezca que el Pleno haya adoptado resolución alguna respecto del particular; de todo lo cual se deduce que en la Diputación no consta se haya renunciado en ningún momento al mencionado crédito; la Comisión Provincial, por unanimidad, acuerda que se dirija instancia razonada al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia reclamando el crédito de referencia, o en su defecto se manifieste a esta Corporación la fecha, por quién se haya hecho la renuncia de aquel crédito.

Obras provinciales.—Segovia.—La Comisión Provincial, por unanimidad, acuerda adquirir en la cantidad de 2.700 pesetas a la casa «Fichet S. A. E.» domiciliada en la calle del Barquillo, número 17, de Madrid, una caja de caudales con destino a la Depositaría provincial, autorizando al Sr. Presidente para que firme el correspondiente contrato con dicha casa, en el que se consignará la condición de que el pago de la suma mencionada se hará en el presupuesto de 1931.

Instituto Provincial de Higiene.—Segovia.—Dada lectura de una comunicación que con fecha 20 del actual dirige a la Diputación Provincial el Sr. Director del Instituto Provincial de Higiene participando los excelentes servicios que presta el Auxiliar sanitario D. Antonio Escalzo de la Hera Nueva, el que teniendo a su cargo la desinfección y auxiliaria de los laboratorios desempeña a la vez la Secretaría técnica de aquel Centro, por lo que propone que se le aumenten sus haberes o se le gratifique, por la competencia, el celo y la satisfacción con que realiza todos los trabajos; la Comisión acuerda que esa propuesta pase a estudio de la Comisión especial de presupuestos para que al confeccionar el del año próximo proponga la recompensa que pudiera otorgarse al Sr. Escalzo.

Disposiciones oficiales.— Madrid. —La Comisión acuerda quedar enterada de una Real orden de fecha 18 del actual dictada por el Ministerio de la Gobernación fijando normas relativas a las Diputaciones de régimen común que hayan acordado o acuerden la contratación de empréstitos u otras operaciones análogas.

También acuerda quedar enterada de otra Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros dictada el 18 de este mes recordando a las Diputaciones la obligación que tienen de recabar y obtener de la Junta Liquidadora de la Comisión oficial del motor y del automóvil la previa autorización para adquirir el material que se cita en el segundo párrafo de la base 3.ª del Real decreto-ley de 31 de Marzo de 1928.

Publicidad.—Segovia.—Leída una carta del redactor comercial del diario madrileño «Informaciones» don Isidro Galván, rogando se le auxilie con alguna cantidad de los fondos provinciales para atender a los gastos que se le originen con motivo de una información que se propone realizar en dicho periódico, relativa a las Corporaciones y al comercio y la industria de Segovia; la Comisión acuerda conceder al fin indicado la cantidad de 100 pesetas.

Accidente del trabajo.—Segovia.—La Comisión acuerda quedar enterada de una comunicación del Sr. Ingeniero Director de la Sección de vías y obras provinciales, en la que participa que el 18 de este mes sufrió un accidente del trabajo el Peón caminero Juan Domínguez Sevillano, encargado de los kilómetros 12 al 15 del camino de Cuéllar a Membibre de la Hoz. Asimismo acuerda que a ese funcionario le siga prestando asistencia facultativa el Médico de Olombrada y farmacéutica, y rogar a aquél que tenga al corriente a la Diputación del curso de las lesiones.

Pensiones.—Segovia. — La Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción de haber aprobado con brillantes notas el último curso de la carrera de Perito agrícola el estudiante D. Benito Onrubia, que durante el tiempo en que ha practicado esos estudios ha sido pensionado por la Excelentísima Diputación Provincial.

Biblioteca.—Madrid.--La Comisión acuerda expresar su gratitud al ilustrísimo Sr. Director de Rentas Públicas por haber remitido un ejemplar de la estadística de la contribución industrial, de comercio y profesiones, correspondiente al año de 1928, cuya obra pasará a la Biblioteca provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media en punto de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Gabriel J. de Cáceres.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JULIO DE 1930

Relación nominal de las clases de 2.ª y 1.ª categoría del Ejercito y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 y reglamento para su aplicación de 6 de Febrero de 1928. (*Gaceta* núm. 40.)

PROVINCIA DE SEGOVIA

342. Cartero de Narros de Cuéllar, Cabo Francisco Arroyo Hidalgo, con 3-0-0 de servicio.

343. Idem de El Henar, Sargento de la reserva Antonio Martín Rueda, con 3-11-17 de servicio.

344. Idem de Muñoveros, Cabo Rafael Alarcón Cabada, con 3-5-1 de servicio.

345. Idem de Yanguas, soldado Segundo Gil Lázaro, con 4-10-29 de servicio.

346. Peatón de Fresnillo de la Fuente a Bercimuel, Cabo Zoilo Tomé Esteban, con 1-2-28 de servicio.

Ayuntamiento de Segovia

880. Vigilante de Arbitrios, Cabo apto para Sargento Calixto Núñez Gómez, con 5-11-0 de servicio. (Preferencia de vecindad).

Otro, Cabo apto para Sargento Mariano Rituerto Jiménez, con 4-9-19 de servicio.

881. Barrendero, soldado con aptitud de tercera categoría Eduardo Cordero Solana, con 4-2-18 de servicio.

882. Sepulturero del Cementerio, soldado con aptitud de tercera categoría Reyes Cantero Morilla, con 4-11-9 de servicio.

Ayuntamiento de Adrados

883. Guarda de fincas del Municipio, soldado Julián Cantalejo García, con 3-10-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad).

Ayuntamiento de El Espinar

884. Guarda local de montes, soldado con aptitud de tercera categoría Damián Muñoz Muñoz, con 4-11-24 de servicio.

885. Sereno, soldado herido en actos del servicio Juan Rodríguez Muñoz, con 1-8-17 de servicio.

Otro, soldado Santos Hoyuelos Palomero, con 4-11-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad, e interinidad).

Ayuntamiento de Muñoveros

886. Alguacil, Cabo Gumersindo Robledo Andrés, con 1-11-24 de servicio.

Notas.—1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 8 del mes próximo venidero, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros o Dependencias a que queden afectos los designados cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observacioues que estimen convenientes a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunieran mayores méritos.

5.ª Los Cabos y soldados que figuran propuestos para destinos de tercera o segunda categoría son aptos para las mismas, aunque no se haga constar este requisito.

Relación de los individuos que quedan fuera de concurso, por no haberse recibido el estado-resumen de servicios:

Provincia de Segovia

Arnau Cortés, Antonio.
Diego Gordillo, Ambrosio.
Herrero Llorente, Mariano.
Jiménez Garcimartín, Demetrio.
López Velasco, Federico.
Martín Hernanz, Juan.
Olaya Gomez, Domingo.
Portal García, Esteban.
Sanz Ramos, Francisco.

Madrid, 19 de Septiembre de 1930.—El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

(*Gaceta* del 23 de Septiembre.)

2340

Instituto Geográfico y Catastral

Brigada Topográfica de Parcelación

Se pone en conocimiento del público, que por el Ingeniero Jefe de la Brigada Topográfica de Parcelación, han sido enviados a los Ayuntamientos respectivos para su exposición durante el plazo de tres meses que ordena el Real decreto de 30 de Mayo de 1928 para la formación del Catastro Parcelario, las documentaciones completas de los términos municipales de Zarzuela del Pinar, Sanchonuño, Narros de Cuéllar, Fresneda de Cuéllar, Vallelado, Lovingos, a fin de que sean presentados por los interesados, a las Juntas periciales, cuantas reclamaciones se tengan por convenientes. Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Segovia, 25 de Septiembre de 1930. —El Ingeniero Jefe, Fernando de Liñán

2328

Alcaldía de Cozuelos de Fuentidueña

Terminada la lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal, formada para el año próximo de 1931 y la matrícula industrial del mismo, se hallan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho y diez días, respectivamente, a fin de que puedan ser examinados por cuantos interesados lo crean conveniente y puedan formular las reclamaciones que crean oportunas; en la inteligencia, que pasados mencionados plazos no se admitirán las que pudieran presentarse.

Cozuelos de Fuentidueña, 24 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Román Benito.

2349

Alcaldía de Duratón

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1931, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos formulen las reclamaciones que consideren justas durante dicho plazo, y pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Duratón, 24 de Septiembre de 1930. El Alcalde, Agapito Matías.

2353

Alcaldía de Navas de San Antonio

Recibido en esta Alcaldía de la Jefatura provincial del Servicio Catastral Rústica, el expediente número 517 instruído a instancia de don Pantaleón Diez Puente, solicitando se inscriban a su nombre en el registro fiscal de la riqueza rústica de este término municipal, varias fincas de su propiedad que lo están a nombre de otros, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oir las reclamaciones a que hubiere lugar.

Navas de San Antonio, a 25 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Ulpiano Rincón.

2340

Alcaldía de Valdevacas y El Guijar

Según me comunica la vecina de este pueblo Juana Tapias Clemente, el día 12 de los corrientes, sobre la puesta del sol, en el término municipal de Navafría, al sitio titulado Cuartel del Povinoso, fueron desaparecidas de los ganados lanares propiedad de la misma, veinticuatro reses de la misma clase, que tienen las señas siguientes:

Pegue en el costillar derecho marca G y en la frente H., oreja remisaco en la derecha.

Por lo cual se suplica que si se hallaren depositadas o entre otras ganaderias, lo pongan en conocimiento de la propietaria, quien gratificará y pagará los gastos.

Valdevacas y El Guijar, a 23 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Pedro Arribas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Aprobado por las respectivas Comisiones permanentes que a continuación se relacionan el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico del ejercicio próximo, está expuesto dicho documento juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos, en la correspondiente Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de la hacienda municipal vigente.

Relación que se cita

Campo de San Pedro
Moral

2345

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

Aprobado por la Comisión Provincial el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean oportunas contra el mismo.

Santiuste de San Juan Bautista, 25 de Septiembre de 1930. — El Alcalde, Celso Rico.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los siguientes pueblos:

Turégano
San Pedro de Gaíllos
Olombrada
Campo de San Pedro
Frumales

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1931

Habiendo sido aprobado por los Ayuntamientos plenos que después se relacionan el respectivo presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto al público dicho documento con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etcétera, en la correspondiente Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Relación que se cita

Valdevacas de Montejo
Sequera de Fresno
Abades
Aldehorno
Hontalbilla
Escalona del Prado
Migueláñez
Añe
Fuentemizarra
Cobos de Fuentidueña
Balisa
Pedraza
Juarros de Ríomoros
Frumales
Zarzuela del Monte
Valdevacas y El Guijar
Navares de Enmedio
Villagonzalo de Coca

2313

Alcaldía de Fuentesoto

SUBASTA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto formado por el Arquitecto D. Francisco Javier Cabello y Dodero, para la construcción en este pueblo de un edificio-escuela unitaria, se anuncia al público la subasta relativa a las obras, bajo el tipo de doce mil ochocientas noventa y cinco pesetas.

La subasta se verificará en el salón de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a las nueve de la mañana, y con asistencia del Vocal de la Comisión municipal permanente designado por la misma.

Para la celebración de la subasta, se observarán las reglas siguientes:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentesoto, durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación. Irán precisamente cerradas en un sobre y extendidas en papel de la clase tercera, redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta.

Dichos sobres podrán estar lacrados, precintados, etc., y en el anverso escribirá el licitador de su puño y letra lo siguiente. «Proposición para optar a las obras de construcción de la Escuela Nacional de Fuentesoto.

Fianza.—La fianza provisional que es preciso depositar en la subasta, es el 5 por 100 del tipo de la misma o sean 644 pesetas 75 céntimos, y la definitiva que deberá completar el concesionario, el 10 por 100 de dicha fianza: 1.289 pesetas 50 céntimos. Tanto el depósito provisional como el definitivo podrá constituirse en efectivo metálico, con valores o signos de crédito del Estado, la provincia o el Municipio, al precio de cotización oficial del día en que se constituya y también en créditos de dicho Ayuntamiento, debidamente reconocidos y líquidos.

Dichas fianzas podrán depositarse en la Caja del mencionado Ayuntamiento, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10, 11 y 12 del repetido reglamento de contratación de obras municipales.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se estará a lo dispuesto en el artículo 9.º del reglamento de contratación de obras municipales.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con residencia en..., provisto de su correspondiente cédula de..., clase..., número..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día... de... de 1930, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de la nueva construcción de una Escuela unitaria en Fuentesoto, por la cantidad de... pesetas (en letra), con entera sujeción a los planos, memorias, presupuestos y pliegos de condiciones formados al efecto de esta subasta, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Fuentesoto, a 23 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, José Peñas.

2341

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva

Don José Labajo Alonso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la ejecutoria número 37 del año actual, correspondiente al sumario número 39 de 1929, por lesiones, contra Vicente Padilla Martín, vecino de Villacastín, hoy en ignorado paradero, se ha dictado proveído con esta fecha haciéndole saber por el presente que para la valoración de los bienes que le fueron embargados en aludida causa ha sido designado como perito el vecino de Villacastín don Angel Vallejo Esteban, de cuyo nombramiento se da conocimiento a referido penado por este edicto, previniéndole que dentro de segundo día puede nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento en otro caso de tenerle por conforme con el designado por este Juzgado si transcurre el plazo de los dos días sin haber comparecido.

Dado en Santa María de Nieva, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta. — José Labajo. — El Secretario, Carmelo Velasco.

2354

Juzgado municipal de Segovia

Don Victoriano Villoslada Neira, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra Arsenia Jiménez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA

«En Segovia a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta. El Sr. D. Victoriano Villoslada Neira, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Clara García Barbero, y como denunciada Arsenia Jiménez Sánchez:

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía a Arsenia Jiménez Sánchez a la pena de dos meses de arresto como autora de una falta de hurto y las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Victoriano Villoslada.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Arsenia Jiménez y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente que firmo en Segovia a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, Carlos Navarro Grassa.— V.º B.º: El Juez, Victoriano Villoslada.

2251

Academia especial de Artillería

SUBASTA

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de cuatro caballos del ganado de desecho de este Centro, se hace presente que dicho acto tendrá lugar en la plazuela del mismo a las once horas del día 9 de Octubre, siendo el importe de este anuncio de cuenta de aquellos a quienes se adjudique dicho ganado.

Segovia, a 23 de Septiembre de 1930.—El Comandante Jefe del detal, José Mateu.

2270

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Segovia — **Primera quincena de Septiembre**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante dicha quincena

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste porcina	Cuéllar	Tres	Porcina	5	34	3	19	17
Idem	Santa María de Nieva	Uno	Idem	3	0	»	2	1

Segovia, 16 de Septiembre de 1930.—El Inspector provincial de higiene y Sanidad pecuarias, Rufino Portero.

PASTOS PARA CABRAS

Se arriendan en el monte de Vegas de Matute. Enterará D. Martín Entero, en Segovia.

IMPRENTA PROVINCIAL